

Guaranda marzo 20, 2025

RCU – 003 – 2025 – 041

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 20 de marzo del 2025;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del costo por hora de \$. 3,17862, para el pago de Tutoras de acompañamiento a estudiantes de segundo a séptimo ciclo de la Carrera de Enfermería.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley de Orgánica Educación Superior en el artículo 17, determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [.....]”;

QUE, el Ministerio de Trabajo fija la tabla sectorial 2025, en el ítem cargo de Enfermera Profesional, estructura ocupacional B2, que corresponde al salario mínimo sectorial de \$ 508,58.

QUE, mediante Memorando Nro. UEB-FCSS-2025-0292-M, solicita la aprobación en Consejo Universitario el costo por hora de \$. 3.178625, de acuerdo a la tabla sectorial 2025, fijada por el Ministerio de Trabajo, menciona en el ítem cargo de Enfermera Profesional, estructura ocupacional B2, que corresponde al salario mínimo sectorial de \$ 508,58.

RESUELVE: “APROBAR EL COSTO POR HORA DE \$. 3,17862, PARA EL PAGO DE TUTORAS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE SEGUNDO A SÉPTIMO CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

